

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de CAUTIN
Departamento de Extranjería

CDA/DTA/ibs
18/06/2009

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 1825932

RESOLUCION EXENTA N° 1051

TEMUCO, 18/06/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Danielle Joanne PAYNE de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°302919194, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Mayo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reclamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero doña Danielle Joanne PAYNE de nacionalidad ESTADOUNIDENSE por el plazo de sesenta días, desde el 21/06/2009 hasta 20/08/2009.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO



CHRISTIAN DULAWSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo